

2019 - 258

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACION

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

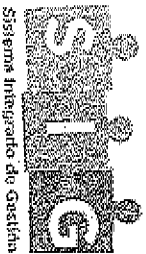
Actividad: Formal Informal * Dirección: Manzana 4 Caso 15 Sector D. Pericuirindos
 Comuna o Corregimiento: Barrio Per Verde Tel: 3406866
 Nombre o Razón Social: Gabriel Angel Galiano Trujes
 NIT o Cedula: 4351984
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Jhon Fredy Morales, Jorge Martínez, Scottabo Alvarado, Juan Leonardo

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realizó visita al edificio de Pericuirindos con Radicado # 41991 de 2010. Al momento de la visita se observa un puesto de helados, una carpeta una familia en venta considerable para la venta de helados. El puesto se encuentra en un parqueadero y el señor Gabriel Angel Galiano Trujes es el propietario. Dada la fecha Morales, como vendedor regional favor de tener en cuenta la notificación.
 Favor presentarse en la carrera No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 30 Mes: Agosto Año: 2019 Hora: 11:00 Am
 Nombre del Funcionario o Contratista: Jhon Fredy Morales
 Nombre de quien atiende la visita: Cadl Cayd Galiano
 C.C. 4351984

NOTA: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010



Sistema Integrado de Gestión